

BASES DE LA PROMOCIÓN "Mi Vodafone Business julio-octubre 2025".

Es requisito para participar en la promoción "**Mi Vodafone Business julio-octubre 2025**" la aceptación, en su totalidad, de estas Bases promocionales (en adelante, las "**Bases**").

La lectura de las Bases presupone su aceptación.

Las Bases del plan promocional quedan depositadas ante Notario.

Primera. - Compañía Organizadora

La Promoción será organizada para **VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.** (en adelante, "Vodafone"), provista de CIF A-80907397, con domicilio social en Avenida de América, 115 (28042, Madrid) por la sociedad **AR Difusión S.L.**, (en adelante, "AR Difusión"), sociedad domiciliada en la calle Fortuny, 51, 28010 de Madrid y con CIF B-78830114, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid.

Estas Bases tienen por objeto la regulación de la promoción "Mi Vodafone Business julio-octubre 2025" (en adelante, la "**Promoción**"), mediante la que los participantes que cumplan con la mecánica establecida en las presentes Bases podrán obtener los siguientes premios:

- Uno de los veinte (20) kits de desayuno entre todas las empresas que se den de alta telefónicamente en mi Vodafone Business, portal de autogestión de Vodafone Business.

Segunda. - Periodo de promoción

La promoción tendrá lugar entre las 00:00h del 15 de julio de 2025 y las 24:00 horas del 31 de octubre de 2025 (en adelante, "**Periodo Promocional**").

Tercera. - Premios

Los premios consistirán en:

- 20 kits desayuno, compuesto de los siguientes productos y elementos, que se estima para consumos de 10 personas:
 - o 1 bandeja de jamón de bellota cortada a mano
 - o 1 bandeja de lomo cortado
 - o 1 bandeja de queso cortado
 - o 1 botella de zumo de tomate
 - o 1 botella de zumo de pomelo
 - o 2 bolsas de picos de pan
 - o 1 tarro de galletas o pastas en seco
 - o 1 set de vasos de cartón, cubiertos de madera y servilletas

Cuarta. - Legitimación para participar

Podrán participar en la Promoción, de acuerdo con lo previsto en las presentes Bases, todas aquellas empresas que sean pymes o corporate (persona jurídica

con CIF o autónomo con IAE), al corriente de pago de sus obligaciones con Vodafone y con residencia o estancia legal en España que, habiendo aceptado las presentes Bases y cada uno de sus términos y condiciones, se registren en el portal de autogestión Mi Vodafone Business, llamando al teléfono 22122 (empresas de 5 a 99 empleados) o al teléfono 1442 (para empresas de 100 o más empleados)

Cada empresa podrá participar una única vez por CIF de empresa en el sorteo. Sorteo de los veinte (20) kits desayunos entre todos los que se registren vía telefónica en el portal de autogestión Mi Vodafone Business, como se ha explicado en el párrafo anterior.

Queda excluido de la Promoción (i) todo el personal laboral de VODAFONE, así como (ii) aquellas personas que mantengan una relación mercantil de agencia con VODAFONE o (iii) quienes dependan de estas personas, (iv) las empresas contratadas por VODAFONE para la realización de la presente Promoción y (v) los empleados de éstas.

Los participantes que no cumplan todos los requisitos y condiciones que se detallan en las presentes Bases no tendrán derecho a los Premios. En el caso de que se tuviera conocimiento de que alguna de estas personas hubiera participado en la Promoción y resultase ganadora, éstas perderán su derecho a obtener el Premio, procediéndose a entregar el mismo al correspondiente suplente que reúna las condiciones de participación válidas de conformidad con lo establecido en estas bases.

VODAFONE se reserva el derecho de limitar la participación en la Promoción, sin necesidad de justificación, a aquellos que, a su exclusivo criterio, de manera enunciativa pero no limitativa: (a) violen o infrinjan derechos de terceros, incluyendo y sin limitación, derechos de privacidad y/o derechos de propiedad intelectual, marcas registradas, lemas, distintivos, o derechos que afecten el honor y las buenas costumbres; y/o (b) realicen comentarios inapropiados, indecentes, obscenos, hostiles, difamatorios o calumniosos, y/o que promuevan la intolerancia, racismo, odio o daño contra cualquier grupo o persona, o la discriminación por razón de raza, género, religión, nacionalidad, discapacidad, orientación sexual o edad.

Quinta. - Mecánica de la promoción

Todos los clientes que se registren en el portal de autogestión Mi Vodafone Business, entrarán en el sorteo de los veinte (20) kits de desayuno que enviaremos a sus oficinas.

El sorteo se celebrará quince días después de finalizado el periodo promocional y en la primera fecha disponible que determine el notario ante el que se realice el mismo.

En el sorteo se elegirán veinte (20) ganadores y cuarenta (40) suplentes.

Una vez seleccionados los ganadores, se realizarán las comprobaciones necesarias para confirmar que dichos ganadores son clientes de Vodafone Empresas y que están registrados en el portal de autogestión de Mi Vodafone Business. En el caso de que alguno de ellos no cumpliera alguno de los dos requisitos anteriores, el premio pasaría al primer suplente y así sucesivamente hasta que se agotaran los suplentes. En el supuesto caso de que ni los ganadores ni los suplentes cumplieran las condiciones recogidas en estas bases, el premio o los premios correspondientes quedarían desiertos.

Cuando se verifique que los ganadores cumplen los requisitos más arriba indicados, AR Difusión contactará con ellos telefónicamente para organizar la entrega del premio (5 intentos de llamada por ganador, si no se le localizara se pasaría a llamar a los suplentes). En los quince (15) días posteriores a la llamada, AR Difusión hará llegar el premio a los ganadores.

Sexta: Derechos de propiedad intelectual

Los participantes otorgan a VODAFONE de manera gratuita todos los derechos de propiedad intelectual, en especial los derechos de reproducción y comunicación pública, para poder utilizar públicamente a través de los diversos medios de prensa, publicaciones a través de Internet y redes sociales.

Séptima: Fiscalidad

A los premios correspondientes a la Promoción, les será de aplicación la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio, según la redacción vigente otorgada por la Ley 26/2014, de 27 de noviembre, por la que se modifican la Ley 35/2006 de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, y otras normas tributarias; el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y se modifica el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero; los artículos 48.6 y 48.7.12º, y las Disposiciones transitorias Primera y Tercera de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego; y la disposición adicional primera de la Ley 25/2009, de 22 de diciembre de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicio y su ejercicio.

De conformidad con la citada normativa, y para el caso de que sea de aplicación a la presente promoción, se informa a los participantes de esta Promoción que los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta de IRPF e IRNR, según corresponda, siempre que la base de retención del premio sea igual o superior a 300 (trescientos) euros.

En relación con lo anterior y en cumplimiento de la vigente normativa fiscal, AR Difusión se haría cargo en su caso, de la correspondiente retención o ingreso a cuenta sobre el premio entregado valorado en más de 300 (trescientos) euros y expedirá la oportuna certificación y el pago del mismo. Asimismo, se informa al participante sobre el cumplimiento de sus obligaciones tributarias respecto de la incorporación del importe del premio a su base de declaración en el IRPF o IRNR del ejercicio en curso a cuyos efectos podrá deducir de su correspondiente deuda tributaria, la cuantía objeto de retención o ingreso a cuenta practicado por parte de AR Difusión.

El participante que resulte ganador deberá confirmar el día de la entrega del premio sus datos personales, así como mostrar su DNI o Pasaporte y confirmar que es residente fiscal en España.

La cumplimentación y facilitación a VODAFONE o AR Difusión en la presente promoción, de los datos personales y fiscales de aquel participante que resulte ganador de uno de los premios son de obligado cumplimiento de cara a la efectiva obtención del premio, de forma que la ausencia de estos supondrá la pérdida del derecho al efectivo cobro del premio.

Todas las obligaciones tributarias derivadas de esta acción son responsabilidad de AR.

Octava: Protección de datos personales

Para el desarrollo de la presente Promoción es necesario que VODAFONE trate una serie de datos de carácter personal de los participantes, así como de los correspondientes ganadores, con la finalidad de posibilitar la participación en la Promoción "Plataforma comerciales noviembre".

Asimismo, los datos solicitados de los participantes son de carácter obligatorio (salvo que se indique lo contrario en el campo pertinente) para cumplir las finalidades indicadas más abajo. Estos datos son necesarios para cumplir con las Bases de la Promoción, por lo que, si no se facilitan los mismos o se facilitan de manera defectuosa, no podrán participar. En este sentido, los participantes garantizan que los datos aportados son verdaderos, exactos, completos y actualizados, no siendo responsable VODAFONE de cualquier daño o perjuicio que pudiera ocasionarse como consecuencia del incumplimiento de tal obligación. En el caso de que los datos aportados pertenecieran a un tercero, el participante garantiza que ha informado a dicho tercero de los aspectos contenidos en estas Bases y obteniendo su autorización para facilitar sus datos a VODAFONE para los fines indicados, liberando a VODAFONE de cualquier tipo de responsabilidad derivado de un tratamiento de los datos no autorizado.

Por esto, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGDP"), así como conforme se establece en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (en

adelante, "LOPDGDD") se informa a los participantes de los siguientes extremos relativos al tratamiento de sus datos de carácter personal:

1. Responsable de tratamiento

El responsable del tratamiento de los datos será VODAFONE ESPAÑA, S.A.U. y Vodafone Ono, S.A.U. con domicilio en Avda. de América, 115 (Edif. Sevilla, 6ª planta) - 28042, Madrid, y provistas con C.I.F. A- 80907397 y CIF A-62186556 respectivamente (conjuntamente VODAFONE).

Los participantes podrán dirigirse, para cualquier duda o necesidad que les surja relacionada con el tratamiento de sus datos personales al delegado de Protección de Datos de VODAFONE, a la dirección de correo electrónico: dpo-spain@vodafone.com.

2. Encargado del tratamiento

Los datos de los participantes podrán ser tratados por terceras empresas, como es el caso de AR Difusión, que participen en la gestión de la Promoción con el fin de prestar diversos servicios, como, por ejemplo, herramientas informáticas, servicios de soporte técnico, etc., siendo VODAFONE en todo caso responsable del tratamiento de sus datos. Con dichas empresas VODAFONE suscribirá el correspondiente contrato de encargado del tratamiento, conforme a lo dispuesto en la normativa en materia de protección de datos.

3. Finalidad y legitimación del tratamiento

Los datos personales de los participantes serán tratados, exclusivamente, con las siguientes finalidades:

- a. Posibilitar la participación en la presente Promoción y ejecución de la misma, incluyendo la asignación y entrega de los premios objeto de la Promoción.
- b. Cumplimiento de las obligaciones legales que recaen sobre VODAFONE, siendo la base de legitimación el cumplimiento de la obligación legal por parte de VODAFONE.
- c. Entrega o envío de los premios a los ganadores
- d. Envío de comunicaciones comerciales para ofrecer productos y/o servicios de VODAFONE por cualquier medio, incluido el telefónico y electrónico cuando el participante haya otorgado su consentimiento.
- e. Envío de comunicaciones comerciales con ofertas sobre productos o servicios de terceras empresas colaboradoras con las que VODAFONE alcance acuerdos comerciales por cualquier medio, incluido el telefónico, electrónico y digital, cuando el participante haya otorgado su consentimiento.

La base jurídica aplicable al tratamiento de los datos de carácter personal con la finalidad de ejecutar la presente Promoción es la ejecución de un

contrato entre el participante y VODAFONE especificado en las presentes Bases.

La base jurídica aplicable al tratamiento realizado para el cumplimiento de las obligaciones legales de VODAFONE será el cumplimiento de una obligación legal aplicable a VODAFONE.

En lo que respecta al tratamiento necesario para la entrega del premio, la base jurídica del tratamiento será el cumplimiento de las condiciones de la Promoción.

Por último, el envío de comunicaciones comerciales está basado en el consentimiento otorgado por los participantes durante el registro en la Promoción, pudiendo revocar el mismo en cualquier momento enviando un correo electrónico a la dirección que figura en el apartado "Ejercicio de derechos por parte del interesado".

4. Duración del tratamiento

Los datos personales de los participantes serán tratados durante el tiempo necesario para llevar a cabo las actividades de la presente Promoción y gestión del premio. Una vez se haya finalizado la ejecución de la misma, al haberse realizado íntegramente cuantas actividades sean necesarias para ello, y haber transcurrido, en su caso, los periodos de tiempo que fija la legislación vigente y hasta la prescripción de las eventuales responsabilidades derivadas de la Promoción, se procederá a la destrucción de los datos personales mediante un procedimiento seguro, según la normativa vigente.

Cuando el interesado hubiese dado su consentimiento para el envío de comunicaciones comerciales, los datos serán conservados hasta que se revoque dicho consentimiento.

5. Cesión de los datos personales

Los datos de los participantes podrán ser comunicados a la notaría con motivo de la mecánica del sorteo, así como a Autoridades competentes cuando sea necesario en cumplimiento de las obligaciones legales.

6. Trasferencias internacionales de datos

En el caso de que el tratamiento implique un acceso a los datos desde fuera del Espacio Económico Europeo (EEE), Vodafone adoptará las medidas exigidas por la normativa vigente a los efectos de que dicho acceso se realice de forma segura y con las garantías necesarias.

7. Ejercicio de derechos por parte del interesado

Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y portabilidad, así como los relativos a la limitación del tratamiento mediante escrito, dirigido a la siguiente dirección: derechosprotecciondatos@vodafone.es o a Avda. de América 115, 28042 Madrid, con la referencia "Protección de Datos"

En el caso de que alguno de los ganadores no sea cliente de VODAFONE, podrá solicitar ser excluido de campañas publicitarias a través de la web <https://darbaja.es>, donde podrá indicar los números de teléfono y direcciones de correo electrónico a excluir.

8. Reclamación

En el caso de que los participantes entiendan que no se han respetado sus derechos de manera adecuada, podrán contactar con VODAFONE llamando al 607100122 o a través de la dirección de correo electrónico: derechosprotecciondedatos@vodafone.es

VODAFONE se encuentra adherido al Protocolo de Mediación de Autocontrol, entidad ante la que podrás formular cualquier reclamación en materia de protección de datos, con el fin de llegar a la resolución amistosa de la misma. Puede consultar en www.vodafone.es para más información. Asimismo, podrás remitir cualquier reclamación a la Agencia Española de Protección de Datos. Para más información, puede consultar en www.aepd.es.

VODAFONE hará todo lo posible para resolver la reclamación en el menor período de tiempo posible.

Novena: Responsabilidad

En el caso de que, por causas de fuerza mayor, no pudiera hacerse entrega del premio descrito, AR Difusión se compromete a sustituirlo por otro de similares características y de igual o mayor valor.

Ni AR Difusión, ni VODAFONE ni, en su caso, las empresas colaboradoras en la presente Promoción serán en ningún caso responsables de cualquier tipo de daños, de cualquier naturaleza, directos, indirectos y/o circunstanciales, ya sean inmediatos o diferidos, que pudieran aparecer con ocasión o como consecuencia del disfrute del premio.

AR Difusión se reserva la facultad de cancelar, suspender o modificar las presentes Bases, así como la organización, y/o gestión de la presente Promoción.

Décima: Resolución de conflictos y fuero aplicable

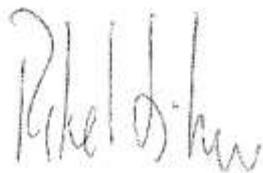
Se establece un periodo máximo de recepción de reclamaciones que se remitirán a AR Difusión, por lo que transcurrido un mes desde la fecha fin de la Promoción no se atenderá ninguna reclamación relacionada con la misma.

Para toda cuestión litigiosa que pudiera dimanar de la presente Promoción, tanto AR Difusión como los ganadores y participantes en la misma, hacen expresa renuncia a cualquier fuero que pudiera corresponderles y, expresamente, se someten a los Juzgados y Tribunales de Madrid capital.

Undécima: Información ABACO

AR Difusión conoce la existencia y características del archivo electrónico notarial de bases de concursos y sorteos (ÁBACO) y, en consecuencia, consiente que el Notario ante el que se depositen estas Bases remita copia de las mismas a la entidad gestora INSTITUTO NOTARIAL PARA TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, S.L. (INTI). A tal fin, acepta expresamente las normas de funcionamiento del archivo, sobre las cuales está informada.

A efectos de consulta del archivo, figurará como nombre de la empresa el de AR Difusión y como nombre de la concreta Promoción el de: "**Mi Vodafone Business julio-octubre 2025**".

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Rikeldi-hu'.